EL HERALDO DE MÉXICO

El Heraldo de México
Sección: País
2025-04-30 01:27:10 297 cm2 Página: 15 1/1

Ley Censura: Un ataque a la libertad de los mexicanos

Hoy, nuestra República enfrenta una amenaza sin precedentes. La iniciativa de Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión -aprobada en comisiones del Senado el 24 de abril- es indudablemente un **peligro** para la democracia. La nueva Ley de Telecomunicaciones no busca modernizar nada. Busca **censurar, espiar y controlar**. Le daría al gobierno un poder brutal: el de silenciar a quien se atreva a incomodarlo.

Con esta iniciativa avanza el autoritarismo y retrocede la libertad. El diagnóstico es grave: la Ley impulsada bajo el pretexto de prohibir propaganda extranjera, tras un spot antiinmigrante de EU, esconde intenciones muy oscuras.

Ejemplifico: El artículo 109 permite a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT) bloquear plataformas digitales, redes sociales y sitios web sin orden judicial, basándose en lineamientos que carecen de claridad o límites. Es decir, **van a censurar a quien quieran**.

El gobierno está construyendo una nueva realidad en la que pueden callar a quien les estorban, en su convicción de desmantelar las instituciones democráticas que ayer les dieron un poder que, mañana, no van a querer soltar. Van a silenciar a quienes los incomoden sin importar si son políticos, periodistas o ciudadanos críticos.

Aunado a ello, el artículo 160 le otorga a las autoridades de seguridad el acceso a los registros de nuestros celulares -mensajes, llamadas, datos- sin control alguno. Por otro lado, el artículo 107 elimina principios clave de neutralidad de la red, como la libre elección y la privacidad.

Esta reforma no protege la soberanía, como argumenta el partido oficial. Por el contrario, la pisotea. Pretende **controlar y vigilar** lo que vemos, decimos y escuchamos. Organizaciones como la Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D) y la International Chamber of Commerce México han advertido que esta ley vulnera la libertad de expresión y el derecho a la información.

No basta con posponer la discusión, se debe rechazar totalmente. Estamos abiertos a legislar y a mejorar todo lo que signifiquen avances. Propongo 3 acciones urgentes: **primero**, abrir un proceso de parlamento abierto para construir una reforma que fortalezca las telecomunicaciones sin sacrificar libertades. **Segundo**, garantizar que cualquier regulación de plataformas digitales cumpla con estándares internacionales, incluyendo procedimientos claros y supervisión judicial que garanticen la libertad de expresión. **Tercero**, preservar la autonomía del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), cuya disolución a favor de la ATDT representa un retroceso en la regulación técnica e independiente.

No permitamos que nos corten la lengua, como intentaron con Belisario Domínguez. Defendamos nuestra libertad de expresión, nuestro derecho a la información y nuestra privacidad.

*

"No permitamos que nos corten la lengua, como intentaron con Belisario Domínguez. Defendamos nuestra libertad de expresión".

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.